

MEMORÁNDUM No. 0109-2017/GGHA



A : Monica Angulo Izquierdo ✓
 Sub Gerente de Tecnologías de Información.

DE : Yanira Lozano Meza.
 Ejecutiva de Compras y Presupuesto.

ASUNTO : Aprobación de estandarización del licenciamiento antivirus Kaspersky.

FECHA : 13 de noviembre del 2017.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° INF 016-2017/GO emitido por la Gerencia de Operaciones y el Informe Legal N° 011-2017/GAJC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, respecto a la procedencia de estandarizar el soporte y mantenimiento de licencias antivirus Kaspersky.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° INF 016-2017/GO, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de licencias antivirus Kaspersky, con la finalidad de asegurar su continuidad, vigencia y atención oportuna del fabricante ante cualquier incidente;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones mediante Informe Técnico N° INF 016-2017/GO, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con lo siguiente:

Cantidad de Licencias	Descripción de la solución antivirus
450	Kaspersky Total Security for Business

La cual se encuentra implementada sobre una plataforma Windows y posee una consola de administración centralizada e integrada con todos los productos y componentes, contando con personal técnico, entrenado y capacitado en el uso del equipamiento preexistente;

5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, mediante Informe Legal N° 011-2017/GAJC, opina que es procedente la estandarización de los servicios solicitados por la Gerencia de Operaciones, por cumplir con los requisitos formales necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;

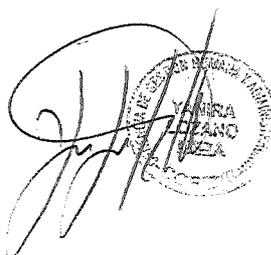
6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
7. Que, mediante Resolución de General N° 057-GG-2017 de fecha 06.06.2017, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° INF 016-2017/GO, el Informe Legal N° 011-2017/GAJC y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 057-GG-2017;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de las licencias antivirus Kaspersky, detalladas en el numeral 4 de los CONSIDERANDO, por el período de tres años, a partir de su aprobación o hasta que varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.
2. Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE al día siguiente de producida su aprobación.

Atentamente,



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'GERENCIA GENERAL DE COMPRAS Y PRESUPUESTO' around the perimeter and 'GERENCIA GENERAL DE COMPRAS Y PRESUPUESTO' in the center. The signature is written in a cursive style.